



El TCADF ratifica suspensión de megaobra en Azcapotzalco

0

By admin on 16 marzo, 2016

Boletines Noticias

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF) dio la razón a los habitantes de Azcapotzalco y a su jefe delegacional, Pablo Moctezuma Barragán, al ordenar la suspensión de la megaobra ubicada en Campo Grijalva número 124, colonia Santiago Ahuizotla.

Dicha obra tiene diversas irregularidades como el uso del suelo, tala indebida de decenas de árboles, además de que provocará severa afectación vial y el encarecimiento de servicios públicos.

Además, la constructora quebrantó los sellos para continuar con los trabajos de construcción, delito que fue denunciado el pasado 22 de enero ante la Procuraduría General de Justicia; sin embargo, esta instancia hasta la fecha no ha realizado ninguna consignación.

Por ello, el TCADF, que también atendió los argumentos de los diputados Cesar Cravioto, David Cervantes y Luciano Tlacomulco, resolvió que, tomando en consideración las documentales exhibidas y en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se considera que a fin de preservar los hechos objeto de investigación por parte del Ministerio Público, y que solamente competen al juez penal, así como que es de orden público e interés social la actuación de la autoridad delegacional en relación a velar por el debido cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a cualquier construcción.

En ese sentido, el tribunal ordenó que se continúe con el estado de suspensión de actividades que fue impuesto en la construcción ubicada en calle Campo Grijalva número 124, colonia San Pedro Xalpa, código postal 02710, delegación Azcapotzalco, con motivo del procedimiento de verificación número JUDSR/Eyc-152/2015.

Este es un triunfo significativo que muestra que la sociedad organizada y gobiernos locales comprometidos pueden hacer valer el respeto a la ley y a la voluntad popular.

